

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA, PARTICIPACION Y PRESIDENCIA EN UNA REUNION DE LA MESA PERMANENTE DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACTO CIVICO MAPACI"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 2087 del 22 de Mayo de 2014 por medio de la cual se integra la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci) y se dictan otras disposiciones, designa al Alcalde de Pereira en su artículo 1 como miembro integrante y presidente de la Mesa de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci).

Que el día miércoles 23 de Julio de 2014 a las 7:30 AM, se llevara a cabo reunión de la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci), en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Pereira.

Que el inciso Primero (1) del artículo 9 la Ley 489 de 1998 dispone: "... Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias...".

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en el Doctor **MILTON RENE CHAVEZ MOLINA**, Asesor Privado del Alcalde, la asistencia y participación en la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico (Mapaci) a realizarse el día miércoles 23 de Julio de 2014 a las 7:30 AM.

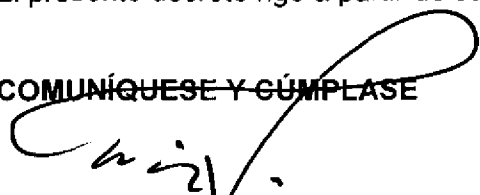
Con fundamento en las consideraciones anteriores, el Alcalde de Pereira,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Doctor **MILTON RENE CHAVEZ MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.142.356 de Pereira, actual Asesor Privado del Alcalde de Pereira, la asistencia y participación del Municipio de Pereira en la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico MAPACI, a realizarse el día miércoles 23 de Julio de 2014 a las 7:30 AM.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

P/E. Abogado Ricardo Rincon 

22 JUL 2014